

**RESOLUCIÓN No. 1737 DE 2024****(31 de octubre de 2024)**

*“Por la cual se concede un permiso a un servidor público y se efectúa un encargo en un empleo”*

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En ejercicio de sus facultades y, en especial, de las conferidas en los artículos 2.2.5.5.17 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 y en el artículo 1º de la Resolución No. 0085 del 15 de enero de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante A-FO-105 con radicado No. 3-2024-37270 del 30 de octubre de 2024, la servidora pública **JULIANA KATHERINE OSSA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.757.929, quien desempeña el empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 asignado a la Subdirección de Eco Urbanismo y Construcción Sostenible, solicitó permiso remunerado por el día 12 de noviembre de 2024. Dicha solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato, la Directora de Estructuras y Sistemas Territoriales.

Que, aunado a lo anterior, la solicitante sugiere que se encargue de las funciones de la enunciada Subdirección, por el periodo del permiso solicitado, a la servidora pública **MARCELA XIMENA OLARTE CHARRY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.844.641 quien desempeña el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Subdirección de Eco Urbanismo y Construcción Sostenible.

Que el numeral 6º del artículo 37 de la Ley 1952 de 2019, dispone:

***EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**“Artículo 37. Derechos.** Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...)

6. Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley. (...).”

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, prescribe:

**“Permiso remunerado.** El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por el término de tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.”.

Que, para efectos de garantizar la correcta prestación del servicio, resulta necesario realizar el encargo correspondiente.

Que, en mérito en lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER** permiso remunerado por el día 12 de noviembre de 2024 a la servidora pública **JULIANA KATHERINE OSSA MORENO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.757.929, quien desempeña el empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 asignado a la Subdirección de Eco Urbanismos y Construcción Sostenible, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** por el día 12 de noviembre de 2024, inclusive, de las funciones del empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 06, asignado a la Subdirección de Eco Urbanismos y Construcción Sostenible, a la servidora pública **MARCELA XIMENA OLARTE CHARRY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.844.641, quien desempeña el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Subdirección de Eco Urbanismos y Construcción Sostenible.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3  
Anexos: No  
No. Radicación: 3-2024-37403 No. Radicado Inicial: 3-2024-37270  
No. Proceso: 2437552 Fecha: 2024-10-31 14:05  
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP  
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional  
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

**ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR** que, a través de la Dirección de Talento Humano, se haga entrega de las funciones del empleo, a la servidora encargada.

**ARTÍCULO CUARTO. -** La presente resolución rige a partir del día siguiente a su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de octubre de 2024.

**Rocio Gomez Rodriguez**  
Subsecretaría de Gestión Institucional

Aprobó: Paola Andrea Aparicio Ortiz - Directora de Talento Humano (e)  
Proyectó: Marcela Lozano Kopp -Profesional Especializado

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*